



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Área de Servicio: Vías Públicas y Mantenimiento Urbano
Expediente Nº: 94/19
Asunto:

RESOLUCIÓN para la contratación del suministro e instalación de luminarias LED, equipos electrónicos de encendido en sustitución de los existentes, el alumbrado público de diferentes calles de Talavera de la Reina. Programa ITI.

RESOLUCIÓN para la contratación del suministro e instalación de luminarias LED, equipos electrónicos de encendido en sustitución de los existentes, el alumbrado público de diferentes calles de Talavera de la Reina. Programa ITI.

Con fecha 29 de Noviembre de 2019, por la Oficina Técnica Municipal, se redacta Pliego de Cláusulas Técnicas para la contratación del suministro e instalación de luminarias LED, equipos electrónicos de encendido en sustitución de los existentes, cuadros de mando y protección y sistemas de telegestión en el alumbrado público de diferentes calles de Talavera de la Reina, justificando la necesidad del contrato y en la que se hace constar lo siguiente:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del presente contrato es la licitación del suministro e instalación de luminarias LED y equipos electrónicos, en aplicación de medidas orientadas a la optimización de la demanda y el fomento del ahorro y la eficiencia energética, contribuyendo además a la sostenibilidad de recursos no renovables y a la preservación del medio natural.

2.- NECESIDADES DEL OBJETO DEL CONTRATO.-

Se trata de una actuación necesaria para mejorar la eficiencia energética y la reducción de consumos de energía en el alumbrado público, con la implementación de las nuevas tecnologías en la gestión de los servicios energéticos locales, contribuyendo al desarrollo de un modelo sostenible de nuestra Ciudad.

3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

El responsable del Contrato será el Jefe de los Servicios Técnicos, que en la actualidad recae en la persona de Antonio López Bonilla.

4.- TRAMITACIÓN.-

Para su tramitación se propone el Procedimiento Abierto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público en el que se establece que el expediente se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

La Concejalía de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por Acuerdo de dicho órgano de 25 de Junio de 2019.

RESUELVE:

Iniciar el expediente de contratación y aprobar la necesidad de la contratación tal y como vienen motivada en la Memoria Justificativa de la Concejala de Ciudad e Imagen Sostenible de la Ciudad.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?csv=90067667422d040214f07e32d90c0821g&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ENRIQUE HIDALGO DÍAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA R...)	CONCEJAL DE HACIENDA, CONTRATACION Y CONCESIONES	04/12/2019 09:48
VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	OFICIAL MAYOR ACCTAL. EN FUNCIONES DE SECRETARIA	04/12/2019 11:13